

Cofinanciado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

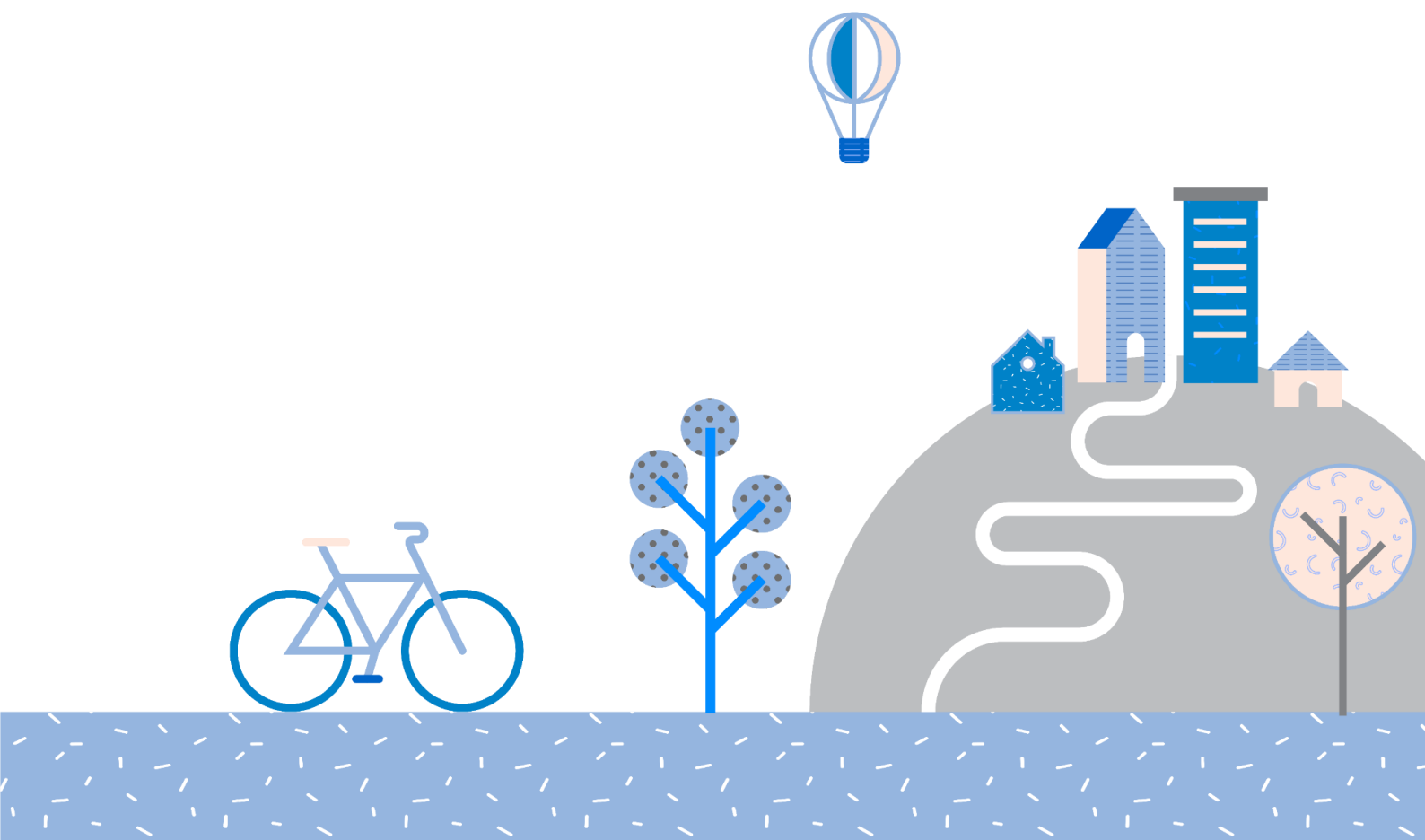


Próvivienda
Con las personas,
por la vivienda

Términos de Referencia para contrato de actuaciones de innovación en empleo

Operación Mares de Cuidados

Servicio asociado a la ejecución del programa operativo FSE Tramo estatal de la Prioridad de Región Ultraperiférica (en adelante, RUP), del Programa de la Comunidad Autónoma de Canarias (CCI2021ES05SFPR009), aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2022)9867 de 19 de diciembre de 2022.



www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid

Cofinanciado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Provivienda
Con las personas,
por la vivienda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OPERACIÓN MARES DE CUIDADOS PROGRAMA OPERATIVO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Asociación contratante:	Asociación Provivienda
Lugar de ejecución de encargo:	Canarias
Tipo de encargo:	Consultoría/Formación
Duración aproximada de la tarea:	22 de marzo 2024 -31 octubre 2029
Nombre del programa:	Mares de Cuidados
Fecha de publicación	8 de marzo 2024

www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid



1. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución del contrato de servicio para la prestación de un servicio asociado a la ejecución del programa operativo FSE Tramo estatal de la Prioridad de Región Ultraperiférica (en adelante, RUP), del Programa de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la mejora de la situación social y laboral de las personas residentes en la CC. AA Canaria.

1.1. CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD QUE PROMUEVE EL SERVICIO

I.I. Presentación de la Asociación Provivienda

La Asociación Provivienda es una organización que trabaja para ofrecer viviendas que cambien vidas y creen comunidad. Contribuimos a garantizar el acceso a un alojamiento adecuado, gestionando proyectos de provisión de vivienda asequible con intervención social. Esto se realiza a través de un modelo de provisión de vivienda articulado a partir de nuestra misión, visión y principios éticos con orientación social y enfoque no lucrativo. Nuestros valores están centrados en la persona, tienen vocación transformadora y promueven la innovación.

I.II. Presentación del Programa de Empleo en la Asociación Provivienda

Provivienda lleva desarrollando proyectos de empleo desde 2016, asociados a la mejora de la situación socio laboral de personas atendidas a través de distintos proyectos de Provivienda relacionados con el acceso a vivienda.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El presente documento describe los términos de referencia para la prestación de un servicio asociado a la ejecución del programa operativo FSE Tramo estatal de la Prioridad de Región Ultraperiférica (en adelante, RUP), del Programa de la Comunidad Autónoma de Canarias (CCI2021ES05SFPR009), aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2022)9867 de 19 de diciembre de 2022

El Programa Operativo tiene como objetivo Específico h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular de los grupos desfavorecidos.

La fecha límite de subvencionabilidad será el 31 de octubre de 2029

www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid



Los objetivos de la Operación de Provivienda MARES DE CUIDADOS son los siguientes:

OE1. Mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

OE2. Mejorar las competencias necesarias a través de formación, capacitación y habilidades, ajustadas al mercado laboral insular canario.

OE3. Garantizar la igualdad de oportunidades, ante cualquier forma de discriminación, a través de la orientación individualizada, la mediación y sensibilización del ecosistema empresarial Canario, en especial la economía social.

OE4. Fortalecer competencias profesionales de los técnicos de inclusión sociolaboral.

OE5. Establecer redes de colaboración y coordinación entre administraciones públicas, empresas y actores sociales.

OE6. Evaluar el impacto social y económico con el fin de mejorar la gestión y efectividad del programa, en vista a su transferencia y escalabilidad.

Para alcanzar dichos objetivos, la entidad desarrollará una serie de actuaciones agrupadas en 4 servicios:

- Servicio A: Desarrollo de itinerarios integrales de inserción sociolaboral dirigidos prioritariamente a personas en situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad.
- Servicio B: Actuaciones de innovación.
- Servicio C: Actuaciones de promoción al ecosistema de mercados inclusivos.
- Servicio D: Coordinación y gestión / Seguimiento, evaluación y transferencia.

1.3. DETALLE DE LA ACTIVIDAD A SUBCONTRATAR

Teniendo en cuenta estos objetivos a alcanzar, Provivienda tiene intención de subcontratar el Servicio B: Acciones de innovación, con la siguiente relación de acciones a desarrollar por la empresa subcontratada:

ACTUACIONES DE INNOVACIÓN

1.: Acciones de formación upskilling y reskilling: dirigida a profesionales de orientación laboral incluyendo a los/as profesionales de Provivienda.



Diseñar un programa de formación para profesionales de la orientación laboral que contenga contenidos basados en tendencias emergentes relacionadas con la orientación laboral a personas en situación de riesgo de exclusión laboral, incorporando las herramientas digitales.

El programa tiene que incluir:

- Divulgación, captación de alumnado
- Realización de una plataforma de formación, tipo Moodle. Diseño en modalidad que maximice el acceso y la flexibilidad para la formación de los/as profesionales.
- Impartición de los contenidos formativos, que serán al menos 5 cursos durante los años 2024 al 2028.
- Matriculación del alumnado seleccionado y seguimiento y apoyo durante la formación.

2.: Inclusión Digital. HER -TECH: Formación en puestos de trabajo en el sector tecnológico dirigido a mujeres desempleadas en modalidades Bootcamp.

El programa debe incluir 5 formaciones en Profesiones Digitales en modalidades Bootcamp de 350 horas utilizando metodologías innovadoras

Esta actuación tiene que incluir:

- Publicidad y difusión del proyecto en el territorio, y entre los diferentes agentes locales.
- Actividades de captación de participantes
- Propuesta de formaciones innovadoras y tecnológicas.
- Actuaciones respecto al desarrollo y seguimiento de los itinerarios de las participantes.

3.: Plataforma de orientación online

Implica la creación de una web/app dirigida a personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral para apoyarles en la búsqueda de empleo.

Esta actuación tiene que incluir:

- Creación de la web, proporcionar la tipología de asistencia las personas en riesgo de inclusión.
- Dotar de contenido formativo relacionado con la orientación laboral y adaptado a las personas destinatarias del mismo.



- Formación a los agentes implicados en la utilización de la plataforma.

4. Plataforma Alianzas para el mercado inclusivo.

El objetivo es crear y dinamizar una web dirigida a los recursos del territorio y a las empresas, para así generar una red de empresas que apuesten por un mercado inclusivo con las personas en riesgo de exclusión. En este espacio virtual hay que organizar eventos, píldoras formativas, buscar alianzas para dar respuesta al reto de conseguir la inclusión en el mercado laboral de personas en situación de exclusión.

Esta actuación tiene que incluir:

- Creación de la web.
 - Publicidad y difusión del proyecto en el territorio, entre los diferentes agentes locales y entre las empresas alineado con los objetivos estratégicos del FSE plus, los de Provivienda en el territorio.
 - Conseguir alianzas entre las organizaciones sociales del territorio y las empresas especializadas, en avances tecnológicos, transiciones ecológica y digital entre otras.
 - Dotar de contenido formativo de forma periódica y actualizada
 - Organizar webinar periódicos sobre temas de interés para las empresas y las organizaciones sociales en coordinación con los objetivos estratégicos del FSE plus, los de Provivienda en el territorio.
2. El cronograma de trabajo será propuesto por la entidad licitadora y validado por Provivienda,

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

2.1. PARTICIPANTES Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Podrán participar en la presente selección de ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y estén debidamente constituidas e inscritas en los Registros correspondientes.

Son motivos de exclusión de:

- No disponer de los requisitos de capacidad y experiencia necesarios para dar cumplimiento al contrato.
- No encontrarse al corriente de pago de obligaciones tributarias con el Estado y las CCAA.



- No encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- Haber sido condenado judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Haber sido condenado judicialmente por fraude, corrupción u otras actividades ilegales.

Los candidatos habrán de presentar declaración responsable debidamente suscrita por persona con capacidad bastante para representar a la empresa, manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, o bien, la documentación que acredite no encontrarse en ninguna de las situaciones anteriormente descritas.

2.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán firmadas y en formato digital dirigidas a la siguiente dirección electrónica: proyectos@provivienda.org **hasta el 15 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.**

La presentación de una oferta a la presente selección/convocatoria no genera derecho ni expectativa de derecho alguno sobre la futura adjudicación. Asimismo, no se admitirán ofertas/propuestas que se presenten una vez transcurrido el plazo habilitado para ello, siendo automáticamente excluidas.

Antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, los oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas, pasado dicho plazo no se admitirán modificaciones y las retiradas pondrán fin a su participación en la convocatoria.

2.3. COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS/PROPOSICIONES

El oferente soportará todos los gastos originados por la preparación, elaboración o presentación de su oferta/propuesta, no pudiendo en ningún caso, y sea cual fuere el resultado final del proceso, repercutirlos, total o parcialmente a Provivienda, inclusive en el supuesto de que el proceso quedare desierto. La publicación del anuncio de licitación/compra no supone que PROVIVIENDA asuma obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto objeto de licitación.

2.4. PRESUPUESTO MÁXIMO.

El contrato para realizar el paquete de actuaciones de INNOVACIÓN del proyecto MARES DE CUIDADOS tendrá un **presupuesto máximo de 1. 020.000€ (IVA incluido).**

2.5. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS/ PROPOSICIONES



La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones del presente documento. La oferta estará dividida en dos partes:

- Proposición económica.
- Proyecto técnico.

2.6. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Recepción de propuestas	Revisión de propuestas	Decisión y comunicación de ofertas	Firma de contrato	Inicio del servicio
15/03/2024	19/03/2024	19/03/2024	22/03/2024	22/03/2024

2.7. PROCEDIMIENTO: APERTURA, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS/PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de las ofertas/proposiciones en sesión privada el día 19/03/2024 procediéndose al levantamiento del acta correspondiente a la misma.

La selección/evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALOR	FACTORES
Experiencia Profesional de la organización	40%	Experiencia en proyectos de inserción socio laboral Experiencia en plataformas web de orientación on line Experiencia en el desarrollo de formaciones tecnológicas. Experiencia en acciones formativas a profesionales en entornos digitales.
Perfil del equipo técnico	20%	Formación y experiencia en itinerarios de inserción socio laboral Formación y experiencia en desarrollo de acciones de tecnología social y desarrollo web.
Calidad y valor técnico de la propuesta	30%	Disponibilidad, flexibilidad y adaptación a necesidades. Pertinencia, alineamiento y coherencia de la propuesta técnica Sistemas de Calidad Acreditados y en vigor (EFQM, ISO)



Oferta Económica	10%	Oferta económica $P = 10 \times (OV/OL)$ P=Puntuación del licitador OV=Menor precio OL=Precio a valorar)
------------------	-----	--

PROVIVIENDA dispone de un plazo de máximo 5 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas para proceder a la resolución y adjudicación.

La adjudicación recaerá en el oferente que, habiendo superado los criterios técnicos, presente la oferta económica más ventajosa para PROVIVIENDA.

El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido la seleccionada, antes de la firma del contrato. El resto de los licitadores no ganadores serán informados por escrito en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

3. DECLARACIÓN DE PETICIÓN DE OFERTA DESIERTA

PROVIVIENDA se reserva la facultad de declarar desierta la adjudicación de esta convocatoria, si:

- Vencido el plazo de presentación de las solicitudes/ofertas ninguna empresa se hubiese presentado en el proceso.
- A su juicio, no recibiera propuestas que se ajustaran a lo establecido en estos pliegos.
- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia desleal.

Aunque no concurriesen los anteriores supuestos, PROVIVIENDA podrá, en cualquier momento antes de la adjudicación, dejar sin efecto, total o parcialmente, la presente licitación mediante comunicación escrita a los oferentes.

4. FIRMA DEL CONTRATO Y DURACIÓN

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato habrá de presentar antes de la firma de éste:

- Si la adjudicataria fuese persona jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, documento acreditativo de la inscripción en el registro correspondiente, así como el Número de Identificación Fiscal.

www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid



- En el caso del empresario individual, el DNI o documento, que le sustituya reglamentariamente.
- Aquellos que comparezcan o firmen en nombre de otro o representen a una persona jurídica, escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no haber sido condenado judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por fraude, corrupción u otras actividades ilegales.

El adjudicatario del contrato dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la recepción del contrato para proceder a su firma y devolverlo debidamente firmado a Provivienda. Una vez firmado el contrato el adjudicatario pasará a tener la denominación de contratista.

Si el adjudicatario no devolviese firmado el contrato en el plazo indicado, PROVIVIENDA considerará nula la aceptación de la oferta.

El contrato tendrá una duración de 5 años/meses contados a partir de la fecha de su firma, con el compromiso de realización de todas las actividades comprometidas en torno a los objetivos fijados.

5. CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato no se podrá ceder a terceros sin el previo y expreso consentimiento escrito de PROVIVIENDA. En el caso de autorizarse dicha cesión, la misma se llevará a cabo mediante la firma de un documento de cesión firmado por todas las partes y en el que se especifiquen los derechos y obligaciones que asumirá el cesionario y los trabajos que haya de llevar a cabo.

6. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán semestralmente, previa presentación de facturas por los avances y objetivos conseguidos del proyecto.



7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato: la falta de calidad en la prestación del servicio, incurrir en algún tipo de incumplimiento recogido en el Código Ético de Provivienda y por las causas recogidas en el punto 2.1 del presente documento.

8. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

PROVIVIENDA se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, en el marco de programas estatales y del tramo estatal de la prioridad Región Ultraperiférica, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas y comunicará a todos sus profesionales que puedan tener acceso a dicha información y documentos; que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros ni usada para ningún propósito diferente al consignado en el presente instrumento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones metodológicas o técnicas perteneciente a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del proyecto.

Tendrá la consideración de información confidencial, toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro; ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte especifique a la otra con el carácter de confidencial.

No obstante, lo anterior, esta obligación no será de aplicación cuando:

- a) La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- b) La información recibida sea o pase a ser de dominio público.
- c) La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación.
- d) La información sea requerida judicialmente.

La sujeción al deber de confidencialidad y secreto profesional recogida en esta cláusula se mantendrá tanto durante la vigencia de este contrato como una vez haya concluido el mismo.



9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes, se comprometen al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos personales y, concretamente, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, “Reglamento General de Protección de Datos”.

La base legal para el tratamiento de los datos personales contenidos en este contrato es la ejecución del mismo. Los datos de los abajo firmantes quedarán incorporados a los registros de actividades de tratamiento y ficheros informatizados precisos a tal objeto, siendo tratados conforme al citado Reglamento y normativa aplicable en materia de protección de datos.

No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y por el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Asimismo, los interesados tienen derecho a solicitar al responsable que corresponda el acceso a sus datos, su rectificación, supresión, la limitación, a oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a retirar el consentimiento prestado y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

PROVIVIENDA es titular exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los trabajos encomendados por virtud del contrato, así como de todos los productos generados durante el mismo. Como tal, todos los derechos de explotación inherentes a los mismos pertenecen exclusivamente a PROVIVIENDA, con carácter mundial, quien podrá ejercerlos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición en cualquier soporte, formato o idioma, y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, el contratista se abstendrá de comercializar, publicar o difundir, o comunicar de cualquier forma, total o parcialmente el contenido de los citados materiales y trabajos sin el consentimiento previo expreso de PROVIVIENDA.

Ambas partes se comprometen a colaborar en la medida necesaria para lograr la efectividad de los derechos reconocidos en este contrato. Esta colaboración incluye la obtención de la firma de los autores de las investigaciones de documentos



necesarios para la tramitación de los títulos de propiedad industrial o intelectual, así como para su extensión a otros países cuando así se decidiera.

En los estudios e informes que se generen como resultado de este acuerdo se dejará siempre reflejada la autoría con el nombre de las personas que han participado en la asistencia técnica; así mismo, en los créditos de dichos informes se explicitará la autoría de las personas que han participado en los mismos y el rol o responsabilidad de cada una de ellas.

En la medida en que estos resultados obtenidos fuesen susceptibles de protección legal mediante patente u otro título de propiedad industrial respecto al diseño de investigación, PROVIVIENDA tendrá preferencia para solicitar los correspondientes títulos de protección, apareciendo como inventores los miembros del contratista que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de estos resultados.

Los derechos sobre los resultados del Proyecto pertenecerán a PROVIVIENDA.

Cada parte seguirá siendo propietaria de los Conocimientos Previos aportados al Proyecto (Know How, títulos de propiedad intelectual y/o industrial y experiencia probada en el área de trabajo objeto de la presente investigación). No se entienden cedidos a la otra Parte, en virtud del presente contrato ninguno de los Conocimientos Previos al Proyecto.

Se considerarán resultados del Proyecto aquella información o material, protegido o no, que haya sido identificado como resultado en los informes entregados a la empresa en virtud de la cláusula segunda, y que provienen del Proyecto que es objeto de este contrato.

Además, PROVIVIENDA se reserva la facultad de uso de los conocimientos obtenidos durante la realización del Proyecto para los fines de su propia investigación, sin perjuicio de lo establecido en las siguientes cláusulas.

11. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO A REALIZAR

El contrato tendrá, a todos los efectos, la consideración de contrato privado. Se registrará por lo establecido en sus propios términos y en los documentos anexos que lo integran que revestirán asimismo idéntico carácter obligacional, y subsidiariamente y en defecto de prescripción en los anteriores, por las disposiciones del ordenamiento jurídico que fuesen de aplicación. El desconocimiento de los términos del contrato que pudiera suscribirse, de las

Cofinanciado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Próvivienda
Con las personas,
por la vivienda

instrucciones que se dicten en su ejecución, de los términos de referencia, o de la regulación que sea aplicable, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

Para la resolución de cualquier controversia, incidencia o litigio que pudiera derivarse del presente proceso y del propio servicio, las empresas participantes con renuncia a cualquier fuero que pueda corresponderles se someten de forma expresa a la jurisdicción ordinaria de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid

Cofinanciado por:



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Pròvivienda
Con las personas,
por la vivienda

Pròvivienda

Con las personas,
por la vivienda



www.provivienda.org

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 95715

Sede social: C/Sancho Dávila, 20 28028 Madrid